



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 088.14

Salta, 25 ABR 2014

Expte. N° 6.146/11.-

**V I S T O:** Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **optativa -GEOGRAFIA ECONOMICA** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003), llamado por Res. DECECO N° 504/11, que se dicta en Sede Central (Salta); y

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el Consejo Directivo aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia, que obra a fs. 315, en reunión ordinaria N° 06/14, de fecha 22.04.14, que dice:

*"Que a fs. 313, en despacho de Comisión de Docencia del Consejo Superior se dice "Pase a Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a fines de resolver la impugnación de fojas 273 a 280";*

*Que en considerandos de Resolución CDECO N° 011/14 (fs. 308) se indica "Que el dictamen de Asesoría Jurídica de fs. 303 concluye expresando 'Por las razones expuestas, se aconseja el rechazo de la impugnación del postulante Ramirez (fs. 273/280), correspondiendo al Consejo Directivo resolver fundadamente conforme el art.53 del Reglamento de Concursos aplicable,'"*

*Que de acuerdo a ello, queda claro y evidente que lo atinente a la impugnación interpuesta por el postulante Ramirez ha sido debidamente evaluado, haciendo suyo el Órgano Decisor lo aconsejado por Asesoría Letrada, en el sentido de rechazar tal impugnación, habiéndose omitido su inserción en la parte resolutive del instrumento.*

*Que, en consecuencia, asiste razón a lo observado por Comisión de Docencia del Consejo Superior, debiéndose incluir en la parte dispositiva de la Resolución del Consejo Directivo lo decidido en cuanto a la impugnación que se trata"*

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR**, por los motivos expuestos en el exordio la Resolución CD-ECO N° 011/14, la que quedará redactada de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR** la impugnación presentada por el postulante Héctor Equilverto Ramírez (fs 273/280) del expediente de referencia y por los argumentos expuestos en considerandos.

**ARTICULO 2º.- APROBAR** el dictamen unánime del Jurado obrante de fs. 265 a 271, del expediente de referencia, a excepción del segundo lugar del Orden de Mérito propuesto, dado que constituye un vicio de forma inexcusable, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 3º.- PROPONER** al Consejo Superior la designación de la **Prof. Beatriz Eugenia NUÑEZ, DNI N° 14.084.457** como **Profesor Regular** en la categoría de **ADJUNTO** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **optativa -GEOGRAFIA ECONOMICA** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003), llamado por Res. DECECO N° 504/11, que se dicta en Sede Central (Salta), por el término de cinco (5) años, conforme lo determina el Art. 53 del Estatuto de la Universidad y a partir de la fecha que establezca el Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 57 del Reglamento de Concursos, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones de Ley, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

**ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE** con copia a la Prof. Beatriz Eugenia NUÑEZ, al Mg. Héctor Equilverto RAMIREZ y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/ahl  
ee

  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Ciencias Econ., Juríd. y Soc. - UNSA

  
HUGO IGNACIO LLIMOS  
VICEDECANO

